

PUBLICACIÓN CON FINES DE NOTIFICACION



NO 00635 DE 21 DE AGOSTO DE 2026

ID 1059991

EN EL MARCO DE LA LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS, LEY 1448 DE 2011, **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS - TERRITORIAL BOGOTÁ**, INFORMA:

Que el 31 de julio de 2026, la dirección territorial Bogotá, profirió la Resolución **RO 01195"** *Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente*", respecto del predio denominado "C 4 4 41", ubicado en el barrio Centro del municipio de Sabanalarga, departamento de Casanare, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 470-79549 y número predial No. 853000100000000190010000000000, el cual cuenta con un área georreferenciada de ciento sesenta metros cuadrados (160 m2), Casanare.

POR TANTO, en virtud de que se desconoce información de los herederos determinados e indeterminados de la señora: **Juan Antonio Vanegas Quevedo (q.e.p.d.)**, identificado en vida con cédula de ciudadanía No. 74.352.074, se procede a efectuar la notificación a través de la página Web de la entidad, el día 21 de agosto de 2026.

WWW.URT.GOV.CO